



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 164/2024

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 6.769/2021; la Resolución AFD N° 09, del Acta de Directorio N° 11, de fecha 21 de febrero de 2024; y, la Resolución AFD N° 04, del Acta de Directorio N° 22, de fecha 17 de abril de 2024

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL PARA EL "SERVICIO DE INTERNET DE CONTINGENCIA", CON ID N° 444.848" (HOIA 1/3).-

Asunción, 17 de junio de 2024

VISTO: La Ley N° 2.640 "QUE CREA LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO" de fecha 27 de julio de 2005 y su modificatoria la Ley N° 6.769 del 16 de julio de 2021.-

El Decreto N° 9.213/2023 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2.640/2005 "QUE CREA LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO", MODIFICADA SEGÚN LEY N° 6.769/2021".-

La Ley N° 7.228 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024", de fecha 29 de diciembre de 2023.-

El Decreto N° 1092 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7228, DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2023, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024", de fecha 19 de enero de 2024.-

La Ley N° 7.021 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", de fecha 09 de diciembre de 2022.-

El Decreto N° 9.823 de fecha 11 de agosto del 2023 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 7.021/2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".-

La Resolución AFD N° 09 "POR LA CUAL SE NOMBRA GERENTE GENERAL DE LA AFD", conforme al Acta de Directorio N° 11, de fecha 21 de febrero de 2024.-

La Resolución AFD N° 01 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO (AFD) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024", del Acta de Directorio N° 18, de fecha 22 de marzo de 2024.-

La Resolución AFD N° 04 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA ESCALA DE AUTORIZACIONES PARA LOS PROCESOS DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS, EN EL MARCO DE LA LEY N° 7.021/2022 Y SUS REGLAMENTACIONES", del Acta de Directorio N° 22, de fecha 17 de abril de 2024.-

La Resolución de Gerencia General N° 119/2024 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL PARA EL "SERVICIO DE INTERNET DE CONTINGENCIA", CON ID N° 444.848", de fecha 08 de mayo de 2024.-

El Informe de Evaluación de Ofertas N° 007/2024 de fecha 14 de junio de 2024, del Comité de Evaluación de Ofertas – AFD.-

El Memorando UOC/N° 042/2024 de fecha 17 de junio de 2024, de la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Gerencia de Administración.-

CONSIDERANDO: Que en virtud a la Resolución AFD N° 04, del Acta de Directorio N° 22, de fecha 17 de abril de 2024, el Directorio resolvió delegar a la Gerencia General de la AFD la facultad de aprobar el inicio de los llamados a licitación de menor cuantía, así como su adjudicación, cancelación, declaración desierta, y los convenios modificatorios según necesidad; aplicados a los procesos licitatorios de ser convocados por la Agencia Financiera de Desarrollo en el marco de la Ley N° 7.021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".-





RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 164/2024

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 6.769/2021; la Resolución AFD N° 09, del Acta de Directorio N° 11, de fecha 21 de febrero de 2024; y, la Resolución AFD N° 04, del Acta de Directorio N° 22, de fecha 17 de abril de 2024

<u>"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL PARA EL "SERVICIO DE INTERNET DE CONTINGENCIA", CON ID N° 444.848"</u> (HOIA 2/3).-

...///...

Que a través del referido Memorando UOC/N° 042/2024, se eleva a consideración de la Gerencia General el Informe de Evaluación de Ofertas N° 007/2024, que contiene el resultado del proceso de evaluación del llamado Licitación de Menor Cuantía Nacional para el "Servicio de Internet de Contingencia", con ID N° 444.848.-

Las consideraciones efectuadas por el Comité de Evaluación de Ofertas del mencionado llamado en el Informe N° 007/2024 de fecha 14 de junio de 2024.-

Que el citado Comité recomendó adjudicar a la firma RIEDER & CIA S.A.C.I. el llamado de referencia, por los argumentos expresados en el Informe N° 007/2024, teniendo en cuenta que su oferta reúne los requisitos legales y técnicos; y, resulta solvente.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL GERENTE GENERAL DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO RESUELVE:

Art. 1º.- Adjudicar a la firma RIEDER & CIA S.A.C.I. con RUC N° 80002612-8, el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional para el "Servicio de Internet de Contingencia", con ID N° 444.848, por un monto total de guaraníes noventa y ocho millones trescientos cuarenta mil (© 98.340.000), IVA incluido; por reunir los requisitos legales y técnicos y resultar solvente su oferta, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y en la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", según el siguiente detalle:

N° Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario Ofertado (IVA Incluido)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Servicios de Internet	Unidad de medida: MES Presentación: EVENTO	12	¢ 8.195.000	¢ 98.340.000

- Art. 2º.- Autorizar la suscripción del contrato respectivo con el oferente adjudicado, así como la remisión de las documentaciones pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-
- Art. 3º.- Autorizar al área de Tesorería, dependiente del Departamento de Operaciones, a efectuar el (los) pago (s) correspondiente (s) al oferente adjudicado, previa obtención del Código de Contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a la propuesta presentada y previo cumplimiento de los recaudos legales.-





RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 164/2024

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 6.769/2021; la Resolución AFD N° 09, del Acta de Directorio N° 11, de fecha 21 de febrero de 2024; y, la Resolución AFD N° 04, del Acta de Directorio N° 22, de fecha 17 de abril de 2024

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL PARA EL "SERVICIO DE INTERNET DE CONTINGENCIA", CON ID N° 444.848" (HOIA 3/3).-

///	
Art. 4º	Disponer la imputación de la(s) erogación(es) autorizada(s) en el artículo precedente, al Objeto de Gasto pertinente, conforme lo establecen las normativas legales vigentes
Art. 5º	Comunicar a quienes corresponda
	FERNANDO LUGO
	Gerente General